



Resolución Directoral Regional

Nº 253 -2016-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

23 AGO 2016

VISTO:

El File del Ex – servidor **ORTEGA BAILON, GABINO FELIX**, sobre otorgamiento de pensión definitiva a cargo del Estado;

CONSIDERANDO:

Que, de la revisión a los actos administrativos de Personal, referidos a la incorporación al Régimen de Pensiones del Decreto Ley No, 20530, y del Cuadro de Reconocimiento de Tiempo de Servicios en la Administración Pública, Liquidación No. 032-2016-OA/UPER-REM. Se establece el derecho que le asiste precisando la conformidad a Don Gabino Felix Ortega Bailón, Ex – Servidor de esta Dirección Regional Agricultura Tacna del Gobierno Regional de Tacna, para percibir la pensión de Cesantía por el régimen del Decreto Ley No. 20530, en forma definitiva;

Que, del análisis de lo actuado del presente caso, se determina que el recurrente ingresó a prestar servicios en la Administración Pública, con anteposición de (04) años de formación profesional a su tiempo de servicios según Resolución Directoral No. 35-1992-DISRAG.T de fecha 18/02/1992, Resolución No. 009-90-TNSC-1ERA-SALA de 23/06/1990 y Exp. No. 403-2000-AA/TC, desde 01/10/1970 hasta 30/09/1974. Ingreso prestar servicios en el Ministerio de Agricultura - Zona Agraria XII Puno, en condición Empleado Contratado, desde 01/10/1974 hasta 30/04/1976. Continúa prestando servicios en el Ministerio de Agricultura - Zona Agraria XII Puno, en condición Empleado Nombrado, desde 01/05/1987 hasta 30/04/1987. Posteriormente continúa prestando servicios en el Ministerio de Agricultura - Zona Agraria VII Tacna, en condición Empleado Nombrado, desde 01/05/1987 hasta 31/05/1992. Mediante Resolución Directoral No.0570-80-DRAA/ORDEPUNO de 16/07/1980 se reconoce 5% de Bonificación Personal. Mediante Resolución Directoral No.0194-85-RAXXI-PUNO de 06/05/1985 se reconoce 10% de Bonificación Personal. Mediante Resolución Directoral No.225-91-DISRAG-X de 24/07/1991 se reconoce 15% de Bonificación Personal. Se le cesó mediante Resolución Directoral No. 107-92 DISRAG.X de fecha 01/06/1992, en Nivel Remunerativo F - 3 servidor de la Administración Pública, por lo tanto se infiere que el Sr. **ORTEGA BAILON GABINO FELIX**, cumple con los requisitos enunciados, habiendo sido incorporado al Régimen de Pensiones a cargo del Estado. Mediante Resolución Directoral No.35-92-DISRAG.X.TAC . de 18/02/1992 fue Incorporado al Régimen de Pensiones del Decreto Ley No. 20530. En armonía al Artículo 27º de la Ley No. 25066.

Que, de conformidad con el Artículo 27º De la Ley No. 25066 los funcionarios y servidores públicos que se encontraban laborando para el Estado en condición de nombrados y contratados a la fecha de la dación del Decreto Ley No. 20530, están facultados para quedar comprendidos en el régimen de pensiones a cargo del Estado, establecido por dicho Decreto Ley, siempre que a la dación de la presente, se encuentren prestando servicios al Estado dentro de los alcances de la Ley No. 11377 Estatuto y





Resolución Directoral Regional

Nº 253-2016-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

23 AGO 2016

Escalafón del Servicio Civil y Decreto Legislativo No. 276, por lo que de lo expresado se colige que el Sr. ORTEGA BAILON GABINO FELIX, cumple con los requisitos enunciados;

Que, mediante Resolución Directoral No.107-92-DISRAG.X. se le otorga Pensión Nivelable de Cesantía con efectividad 01 de Mayo del 1992, en el Nivel Remunerativo F-3, con (21) Años, (06) Meses y (10) Días tiempo de servicios prestados al Estado;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley No. 27719, Ley de Reconocimiento, Declaración y Calificación de los derechos pensionarios legalmente obtenidos al amparo del Decreto Ley No. 20530 y sus normas modificatorias y complementarias, Decreto Supremo No. 159-02-EF, Establecen disposiciones relativas al reconocimiento, declaración, calificación y pago de derechos pensionarios a que se refiere el Decreto Ley No. 20530, Ley No. 28110 u otras en armonía con la Ley No. 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley No. 27902, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y la Resolución Ejecutiva Regional No. 788-2015-GR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;

T

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR Sin Efecto la Resolución Directoral No.107-92-DISRAG.X. de fecha 01 de Junio de 1992, en el extremo del Artículo 2º la parte resolutive reconocimiento y otorgamiento de Pensión Nivelable de Cesantía por (21) años (06) meses y (10) días del Sr. ORTEGA BAILON GABINO FELIX, con fecha de cese el 31/05/1992, en el Nivel Remunerativo F-3, Ex – servidor de esta Dirección Regional Agricultura Tacna; por lo que corresponde establecer de modo ordenado la **PENSION MENSUAL DEFINITIVA NIVELABLE DE CESANTIA por (21) Años, (06) Meses y (21) Días** de servicios prestados al Estado, reales y efectivos y otorgar pensión a partir del 01 de Junio de 1992, dejando subsistente en los demás extremos que lo contiene y no se oponga a la presente Resolución, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR COMO PENSION MENSUAL DEFINITIVA NIVELABLE DE CESANTIA por (21) Años, (06) Mes y (21) Días de servicios prestados al Estado, continuando su otorgamiento a partir del 01/08/2016, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, al Sr. ORTEGA BAILON GABINO FELIX,





Resolución Directoral Regional

Nº 253 -2016-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

23 AGO 2016

FACTOR	0.07500
TIEMP.SERV - TOTAL	21 - 06 - 21
NIV.REMUNER.	F - 3
Remun. Basica	50.04
Bonific. Personal	0.01
Remun. Reunific	27.56
Remun. Thomolog	105.87
Bonific. Familiar	3.00
Bonific. Ref y Mov.	5.01
Bonos DU	508.51
DS. 276	-
Bonos DU	195.00
TOTAL	895.00

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Asignación Especifica Pensiones, del Presupuesto Analítico correspondiente a la Unidad Ejecutora 100 – Agricultura Tacna, Pliego 460 – Gobierno Regional Tacna del presupuesto del Sector Publico ejercicio en Vigencia;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. LUIS O. CALDERON LUYO
DIRECTOR

ZMRR/jhm
C.C.

- Tramite Doc.
- Planillas
- Interesado
- Personal
- CONTROL INTERNOI
- OCI-GRT
- Archivo